Resolución de Alcaldía N° 058-2023-ALC/MDP

Pucusana, 13 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTOS:

El Informe N° 020-2023-SGC-GAF/MDP de la Subgerencia de Contabilidad, el Acta N° 001-2023/MDP-CDS de Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pucusana y el Informe N° 053-2023-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable";

Que, por Resolución de Alcaldía N° 236-2021-AL/MDP, se designó y aprobó la Comisión Única de Depuración y Saneamiento Contable cuyo objetivo será elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento, así como preparar los informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 014-2022-AL/MDP se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Pucusana, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.1;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 047-2023-ALC/MDP se aprobó la reestructuración del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Pucusana, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.1;

Que, mediante Informe N° 001-2023-CASA-CUDSC la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, propone la aprobación de los resultados de avance del Cuarto Entregable (T4) que incluye los resultados del Segundo Entregable (T2) y Tercer Entregable (T3) por las razones y hechos expuestos en el cumplimiento de la ejecución de los periodos del Plan de Depuración y Aprobación Contable, el cual cuenta con la conformidad de la indicada Comisión; así mismo de la actualización del Plan inicial en cuanto a los importes iniciales; asimismo dispone el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 053-2023-GAJ/MDP la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente que se emita acto resolutivo que aprueba el avance del Cuarto Entregable (T-4) conteniendo a su vez el Segundo Entregable y Tercer Entregable, toda vez que, se encuentra conforme a lo previsto en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

En ese contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar los resultados de avance correspondiente al Cuarto Entregable (T4) que incluye el resultado del Segundo Entregable (T2) y Tercer Entregable (T3), por los hechos expuestos y aprobados por los miembros de la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificatorias.

Artículo Segundo. – Aprobar las actualizaciones al Programa Inicial, señaladas por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al Cuarto Entregable (T4).

Artículo Tercero. - Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior y correspondiente al Tercer Entregable señalados en el artículo primero, por la Subgerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo Cuarto. - Disponer la presentación de esta Resolución y los avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Quinto.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación de la misma portal institucional www.munipucusana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUTA ESPINOZA
ALCALDE